



PROCEDIMIENTO EN ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN LUIS BELTRÁN 2026

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la ley 16.744, los estudiantes del país tienen derecho a un Seguro de Accidentes Escolar, establecido en el Artículo 3º: "Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a las y los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza." Considerando la presencia de distintos eventos durante la jornada escolar, nuestro Colegio dispone de un espacio físico para la atención y una encargada de Primeros Auxilios.

Conocer nuestro protocolo de procedimientos en caso de accidentes escolares y del servicio de Primeros Auxilios, así como las medidas preventivas, es fundamental para una comunidad que busca el bienestar de todos sus miembros. Es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa conocer y seguir las orientaciones que el presente Reglamento indica

II.- OBJETIVOS

- Brindar los primeros cuidados en caso de Accidente Escolar, a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Aplicar los procedimientos a seguir en caso de un accidente escolar relativos a reincorporación a la sala, aviso a los padres y/o apoderados, así como el posible traslado de un estudiante a un servicio de urgencia en los casos de accidentes graves.

III.- DEFINICIONES

TIPOS DE ACCIDENTES:

- a) Accidentes menores o leves: Se considera accidente escolar cualquier lesión que sufra un estudiante en cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera menor o leve cuando provocan en estudiantes lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.
- b) Accidentes graves: Se considera accidente escolar, cualquier lesión que sufra un estudiante en cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se consideran graves cuando provocan en estudiantes lesiones que constituyen hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

IV.- RESPONSABILIDADES:

DE LA ENCARGADA DE ENFERMERÍA.

- ✓ Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad, que requieran de su servicio, especialmente de las y los estudiantes.
- ✓ Resguardar el pudor y la privacidad de los estudiantes, de acuerdo con los Reglamentos y Protocolos Internos.
- ✓ Prestar oportuna y constante atención a los estudiantes cuando la situación así lo requiera.
- ✓ Mantener un registro diario, actualizado de atenciones.
- ✓ Entregar mensualmente a las coordinadoras de ciclo un informe estadístico de las atenciones realizadas por cursos y ciclos.
- ✓ Mantener stock de insumos, en cantidad y condiciones adecuadas.
- ✓ Supervisar que el equipamiento esté en buen estado, informando de nuevas necesidades.



- ✓ Mantener la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería) ordenada y según las normas de higiene y salud.
- ✓ Resguardar para que en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), estén sólo los estudiantes que necesiten atención médica.

ACCIONES FRENTE A ACCIDENTES EN EL COLEGIO	RESPONSABLE	REEMPLAZANTE
Determinar la gravedad del accidente	Thays Nactosh	Indira Díaz
Comunicación y solicitud de Ambulancia	Patricia Opazo	Ninoska Bascur}
Comunicación con apoderados	Patricia Opazo	Ninoska Bascur
Comunicación con coordinadoras de ciclo	Patricia Opazo	Ninoska Bascur
Encargado de traslado a centro asistencial	Miguel Carrasco y Thays Nactosh	Integrante del ED y administrativo.

NOMBRE	CARGO
Patricia Opazo	Secretaria
Miguel Carrasco	Administrador
Thais Nactosch	Auxiliar de enfermería
Mercedes Neira	Encargada gestion académica.
Indira Díaz	Encargada serv. generales
María Teresa Díaz	Coordinadora 1° ciclo
Verónica Calderón	Coordinadora 2° ciclo
Magdalena Ossa	Coordinadora 3° ciclo

DE LOS APODERADOS:

- ✓ Mantener actualizados sus datos en Lirmi y en Agenda Escolar, de modo que en caso de emergencia sean fáciles de contactar.
- ✓ Dejar registro de los datos de un adulto que pueda contactar la encargada de la enfermería en caso de una emergencia y de no responder los apoderados
- ✓ Mantener un trato respetuoso con el personal del colegio.

DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería).
- ✓ Observar un trato respetuoso con la encargada de Enfermería.



- ✓ Tener conductas y actitudes preventivas.
- ✓ Emplear el servicio de “Primeros Auxilios” en casos necesarios, facilitando la atención oportuna de accidentes escolares.

V.- SERVICIOS

Los servicios generales que se realizan en la sala de Primeros Auxilios del Colegio son:

- ✓ Ofrecer las primeras atenciones ante malestares: dolor de cabeza, de estómago, etc.
- ✓ Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- ✓ Curaciones simples: aseo y protección de la herida.
- ✓ Inmovilización de lesiones traumáticas.

VI.- PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTES EN EL COLEGIO

TIPO DE ACCIDENTE	PROCEDIMIENTO
MENORES	<p>La/el estudiante accidentado leve, debe dirigirse a la Enfermería. En caso de necesitar apoyo, debe ser trasladado por el profesor o personal del colegio a la sala de primeros auxilios para que reciba la atención correspondiente.</p>
	<p>Si la/el encargado de enfermería, luego de la primera atención, determina que el estudiante puede retornar a sus actividades: la/el estudiante vuelve a la sala de clases, con su papeleta de atención de enfermería y lo muestra al profesor</p>
	<p>Si el encargado de enfermería, luego de la primera atención, determina que por seguridad del estudiante se indique envío a domicilio o centro de atención pública, este debe autorizar su retiro vía papeleta de atención en la agenda escolar indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de atención - Nombre del alumno - Motivo del retiro - Firma, nombre y RUT de encargado de enfermería o reemplazante <p>En forma paralela, la/el encargado de enfermería debe informar vía telefónica a secretaria de la autorización de retiro.</p>
	<p>SECRETARIA:</p> <p>Una vez que la secretaria, <u>en este caso, doña Patricia Opazo</u> o quien se encuentre en su reemplazo reciba la información de la/el encargado de primeros auxilios indicando que el alumno debe retirarse por un accidente menor, deberá proceder a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avisar mediante teléfono o dejar constancia vía correo electrónico al Coordinador de ciclo para que tengan conocimiento del caso. ✓ Avisar telefónicamente al apoderado para su retiro dentro de los siguientes 15 minutos de notificado el accidente por parte del encargado de enfermería. La Secretaria dejará constancia de la llamada al apoderado en libro de llamadas y se cuenta con respaldo de llamadas del proveedor telefónico. ✓ Preparar la colilla de SEGURO ESCOLAR ESTATAL.



	<p>✓ Estudiante espera en secretaría hasta que lo retire la/el apoderado.</p>
	<p>PORTERÍA: Al momento del retiro, la/el portero deberá solicitar su colilla de salida y en paralelo el apoderado deberá firmar el libro de retiro anticipado.</p>
GRAVES	<p>El estudiante accidentado debe ser trasladado por el profesor o personal del colegio a la sala de primeros auxilios para que reciba la atención correspondiente. En caso de accidentes con golpe en la cabeza o columna y/o pérdida de conciencia, no se debe mover al estudiante del lugar del accidente y se debe solicitar inmediatamente la presencia de la/el encargado de primeros auxilios.</p>
	<p>ENCARGADO DE ENFERMERÍA: Si el encargado determina mayor gravedad para ser trasladado a centro asistencial, debe pedir a la secretaria que llame a una ambulancia. Si en comunicación con el servicio de urgencia correspondiente, existe un tiempo de espera superior a la gravedad del hecho, personal idóneo del colegio (administrador, directivo o administrativo), trasladará al estudiante en forma inmediata al centro asistencial más cercano, en un vehículo que disponga el colegio. En casos de mayor gravedad, acompaña la/el encargado de enfermería.</p> <p>Si la condición del alumno permite esperar, se solicitará la presencia del apoderado en el establecimiento, quien llevará al estudiante al centro asistencial estatal más cercano, para que opere el seguro de accidentes escolar del Estado.</p> <p>Las opciones anteriores quedarán a criterio del encargado de primeros auxilios, atendiendo a algún signo de gravedad que presente el estudiante.</p>
	<p>SECRETARÍA: Una vez que la secretaria recibe la información por parte de encargada de primeros, dependiendo de la gravedad, debe:</p> <p>Si hay indicación de ambulancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llamar ambulancia vía telefónica. Si la ambulancia no atiende el llamado en un tiempo razonable de acuerdo a la gravedad, y el estudiante está en condiciones de ser trasladado, personal del colegio llevará al estudiante al centro asistencial más cercano. Secretaria informa al apoderado datos de contacto de quien traslada al estudiante. - Avisar al apoderado vía telefónica, dentro de los 5 minutos desde que es notificada por el encargado de enfermería, para informarle que venga inmediatamente al colegio o que se dirija directamente al centro asistencial donde va el alumno. - Avisar al coordinador de ciclo u otro directivo vía telefónica, con apoyo de personal de administración.
	<p>PERSONAL QUE ACOMPAÑA AL ESTUDIANTE A CENTRO DE SALUD: El personal destinado para realizar el traslado de la/el estudiante, deberá finalizar su función cuando llegue el apoderado</p>

Centros asistenciales a los cuales se debe derivar al estudiante accidentado, son los siguientes:

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SAPU Pudahuel La Estrella	El Lazo 8631, Pudahuel	2-26449696 - 2-26671795



Hospital Félix Bulnes Cerda	Mapocho Sur 7432, Cerro Navia	2-25744400
Instituto Traumatológico Teodoro Gebauer	San Martín 771, Santiago	225746230

PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTES DURANTE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y/O TRASLADOS:

Dependiendo de la gravedad del accidente, el docente encargado de la salida debe realizar el siguiente procedimiento:

TIPO DE ACCIDENTE	PROCEDIMIENTO
MENOR O LEVE:	El docente encargado de la salida entrega papeleta de seguro escolar al estudiante y avisa a secretaria del colegio para que llame al apoderado, para que este decida si considera necesario llevar al estudiante a atención médica luego del término de la salida pedagógica.
GRAVE:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la condición del estudiante permite esperar, el profesional responsable llama al apoderado para acordar el lugar de traslado del estudiante (preguntando por seguro privado) y dependiendo del lugar donde se encuentren, el apoderado decide si lo traslada al centro asistencial el encargado de la salida o esperan a que el apoderado llegue al lugar para su traslado. El docente llama a su coordinador de ciclo respectivo para avisar y recibir apoyo. El profesional responsable de la salida acompaña y permanece junto al estudiante hasta que llegue el apoderado para hacerse cargo. ✓ En casos de extrema gravedad y/o si la condición del paciente no permite esperar, el docente responsable o adulto acompañante llama directamente a ambulancia o transporte particular para trasladar al estudiante y a continuación llama al apoderado para avisar del accidente y su traslado. El docente llama a su coordinador de ciclo respectivo para avisar y recibir apoyo. El profesional responsable de la salida acompaña y permanece junto al estudiante hasta que llegue el apoderado para hacerse cargo.

VII.- REGISTRO ACTUALIZADO DE DATOS DE CONTACTO

El registro actualizado de los datos de contacto para comunicarse con padres y/o apoderados, se encuentra en la plataforma LIRMI. Estos datos son recogidos desde la fecha de matrícula de cada estudiante y se van actualizando en forma anual, aunque el apoderado puede informar al colegio ante un eventual cambio en la información. En caso de que internet no permita acceder a LIRMI, los datos de contacto se podrán obtener de la ficha física de matrícula de cada estudiante.

VIII.- SEGUROS PRIVADOS DE ATENCIÓN:

Al momento del accidente, si la gravedad lo permite, secretaria en el colegio o docente en salida pedagógica, consulta al apoderado si tiene seguro particular para acordar lugar de traslado.

IX.- CONSIDERACIONES ESPECIALES:



COLEGIO POLIVALENTE
SAN LUIS BELTRÁN

Fundación Educacional Pudahuel

Inspirados en la espiritualidad ignaciana formamos hombres y mujeres capaces de dar sentido a su vida y construir un proyecto para su futuro, su comunidad y la sociedad en que viven, cimentados en los afectos la espiritualidad, el estudio y el servicio.

La Sala de Primeros Auxilios del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN de pacientes, SINO DE TRÁNSITO, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivadas a su domicilio:

- ✓ Fiebre.
- ✓ Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- ✓ Cuadros virales respiratorios.
- ✓ Peste o sospecha de ésta.
- ✓ Cuadro alérgico.